

NUEVA TABULA PATRONATUS DEL NOROESTE DE HISPANIA

En 1983 una persona particular ofreció al British Museum una placa de bronce con inscripción latina, con intención de venderla. La placa había sido hallada por esa persona en un lugar y en unas circunstancias desconocidas para nosotros. El texto permite deducir que el lugar de hallazgo debe de pertenecer al territorio de la antigua *Asturia*, y no lejos de *Gallaecia*, como se verá más abajo¹.

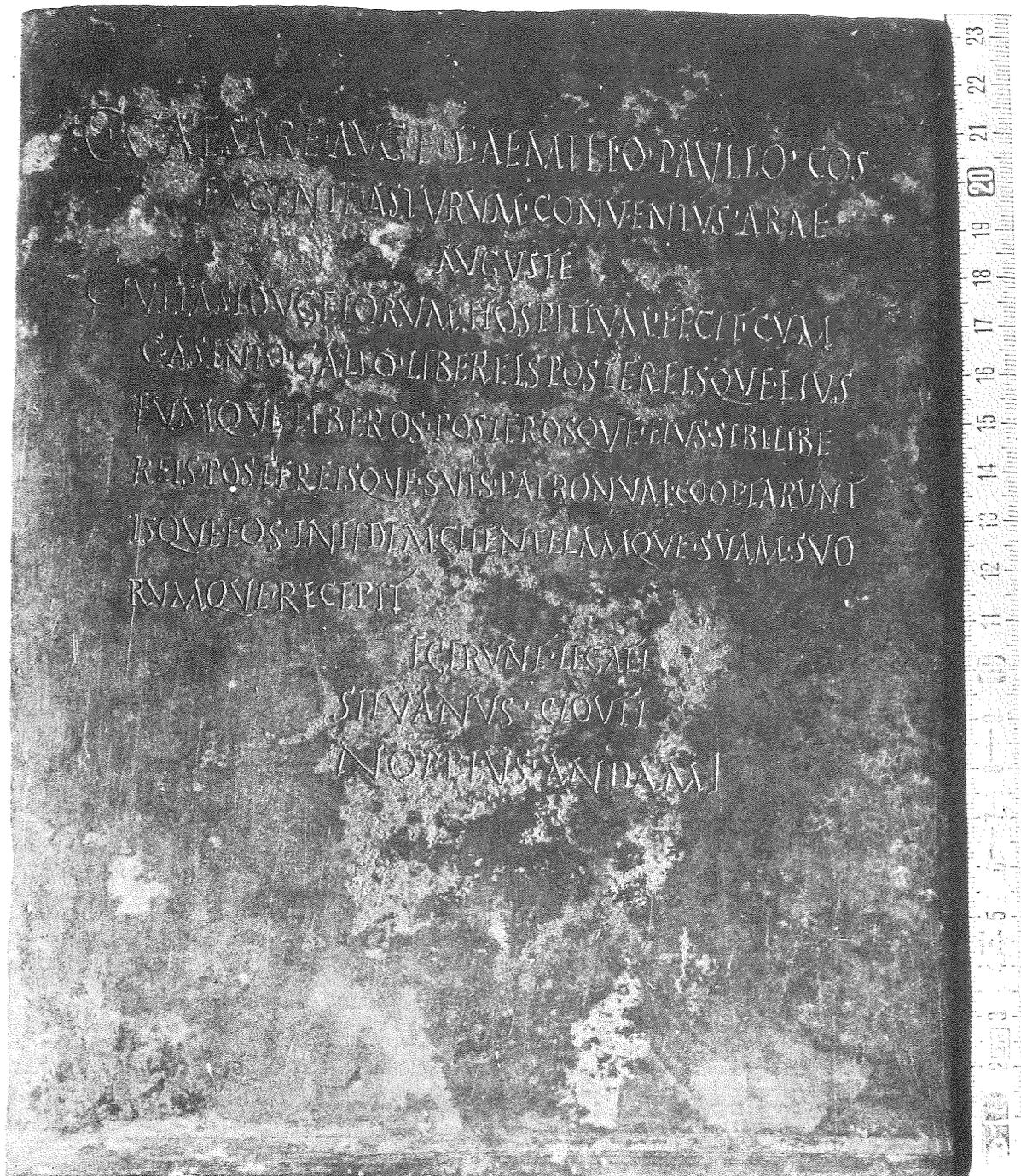
La nueva tabula es una placa de bronce de forma rectangular. No tiene agujeros ni ningún otro elemento de sujeción o de ensamblaje con otras piezas; es en ello semejante a la de Castromao, pero distinta a la de O Caurel². Los bordes conservan huellas claras del limado a que fue sometida para quitarle imperfecciones. La cara anterior está muy bien pulida, y en su parte inferior se observan tenues rayas horizontales, quizá en relación con el marco que la sujetaría en el lugar donde estuviera expuesta. La cara posterior tiene pequeñas imperfecciones, pequeños agujeros de poca profundidad producidos ya en el momento de la fundición. El estado de conservación es muy bueno; solamente hay una pequeña rozadura, moderna, a media altura hacia la izquierda, que no afecta al texto. La placa fue limpiada con medios químicos por la persona que la encontró; sólo tiene en la cara anterior algunas zonas con una ligera capa de adherencias, pero no afecta al fondo de las letras, que se conservan perfectamente, aunque no mejor que en la de O Caurel o en la de Castromao. Esta buena conservación del fondo de las letras se explicaría mejor si las letras estaban rellenas de una pasta blanca, como sucede en la de O Caurel, pues como

¹ La persona que encontró la placa no ha transmitido ni el lugar exacto ni las condiciones de hallazgo, quizá por hallarse el caso *sub iudice*; afirma que ha sido en Galicia. La placa se halla actualmente bajo tutela judicial depositada en el Museo de San Antón, La Coruña. Gracias a la excelente actuación de las autoridades del British Museum pudo ser recuperada antes de ser exportada ilegalmente, como sucedió con tantas piezas antiguas halladas fraudulentamente con ayuda de detectores de metales. Por ello, nuestro máximo agradecimiento a las autoridades del British Museum y en particular a Mr. B. F. Cook por enviarme una copia del texto que les fue presentado en Londres por medio de una fotografía. Gracias también a D. Felipe Senén, por las facilidades ofrecidas para el estudio de la placa y por proporcionarme la fotografía que aquí se publica. Gracias a la Jefatura Provincial de Policía de La Coruña, por enviarme sus excelentes fotografías, que desgraciadamente no han podido ser publicadas por carecer de escala.

Habiéndose extendido el rumor de que la placa podría ser falsa, fue analizada para comprobar su antigüedad y su composición, resultando ser auténtica como el

texto permitía ya suponer. Mi agradecimiento a J. C. Sierra y al Laboratorio Metalográfico de la E.T.S. de Ingenieros Industriales de Vigo por su inapreciable ayuda.

² La placa de O Caurel (F. Arias & P. Le Roux & A. Tranoy, *IRL*, n.º 55 con foto) y la de Castromao (J. Ferro Couselo & J. Lorenzo Fernández, «La *tessera hospitalis* del Castromao», *Boletín Auriense* 1, 1971, pp. 9 ss. con foto y grabado; cf. A. Tranoy, *La Galice*, pp. 382 ss.) son las conocidas hasta ahora en *Gallaecia*. La de O Caurel es un tratado de *hospitium*, *fides* y *clientela* entre *Tillegus Ambati f. Susarrus (castello) Aiobaigiaeco* con la comunidad de los *Lougei castellani Tolletenses* —mencionados también en este nuevo documento— del año 28 d.C.; es una placa con frontón y acróteras, una cabeza de hombre en el centro del frontón y dos columnas acanaladas «reproduisant la façade d'un temple», cf. *IRL*, *loc. cit.* La de Castromao contiene un tratado de *hospitium* entre la comunidad de los *Coelerni* y el *praef. cohortis I Celtiberorum G. Antonius Aquilus Novaugustanus* del año 132 d.C.; es una simple placa rectangular, como la que aquí presentamos, pero con marco moldurado. Sobre los paralelos con otras placas de bronce cercanas, cf. notas 4 y 5.



Tabula patronatus. Foto Museo Arqueológico de La Coruña

en ésta les serviría de protección³. Las medidas de la placa son las siguientes: altura 242-240 mm.; anchura 193-191 mm.; grosor 3 mm.; peso 1.210 gr.

TEXTO:

- C(aio) Caesare Aug(usti) f(ilio) L(ucio) Aemilio Paullo co(n)s(ulibus). (Año 1 d.C.)
 Ex gente Asturum conventus Arae
 August(a)e
 civitas Lougeiorum hospitium fecit cum
 5 C(aio) Asinio Gallo libereis postereisque eius,
 eumque liberos posterosque eius sibi libe-
 reis postereisque suis patronum cooptarunt,
 isque eos in fidem clientelamque suam suo-
 rumque recepit.
 10 Egerunt legati
 Silvanus Clouti
 Noppius Andami.

MEDIDA DE LAS LETRAS:

- | | |
|---|--|
| Lín. 1: 10-7 mm. (la C inicial, 12,5 mm.) | Lín. 7: 6,5-5 mm. |
| Lín. 2: 8-6 mm. | Lín. 8: 7-5 mm. |
| Lín. 3: 7-6 mm. | Lín. 9: 7-5 mm. |
| Lín. 4: 8-6,5 mm. (la C inicial, 10 mm.) | Lín. 10: 7-5 mm. |
| Lín. 5: 7-6 mm. | Lín. 11: 8-5,5 mm. |
| Lín. 6: 7-5 mm. | Lín. 12: 8-6,5 mm. (la I final, 9 mm.) |

La única dificultad de lectura está en el nombre del segundo *legatus* de los Lougei. Los rasgos horizontales inferiores de ambas P son demasiado largos, sobre todo en la primera de ellas. Sin embargo, si tenemos en cuenta que hay otras P en el texto con rasgos horizontales inferiores también muy largos (ante todo en *cooptarunt* en lín. 7) y que los rasgos curvos propios de las P son inequívocos, estamos obligados a leer *Noppius*, siendo siempre posible pensar también en un error del grabador. La naturaleza del nombre no nos ayuda en este caso, pues tanto *Nollius* como *Noppius* son desconocidos, en la medida en que he podido comprobarlo.

El texto presenta solamente un error indiscutible: la ausencia del rasgo horizontal de la A en *clientelamque*, lín. 8. La ausencia de algunos signos de interpunción será discutida más abajo. Las letras de nuestra *tabula* están grabadas con cincel, de abajo a arriba, y de izquierda a derecha los rasgos horizontales. Se puede observar que la grabación es profunda y decidida, como hecha por una persona experimentada; hay muy pocas imperfecciones del tipo de la primera E en lín. 6, en la que el trazo vertical es, hacia abajo, demasiado largo. Sin embargo, no se puede decir que la forma de las letras ni su dirección sea muy regular. Puede observarse fácilmente la dife-

³ El relleno puede haber desaparecido al limpiar la placa con medios químicos. Sobre el relleno de las letras de las placas de bronce con una pasta blanca véase

Arthur E. Gordon, *Illustrated Introduction to Latin Epigraphy*, Berkeley and Los Angeles 1983, p. 6 nota 11.

rencia en el trazo horizontal de las T, aunque algunas veces ello se puede atribuir a un deseo de mayor elegancia, como sucede seguramente con la I final de la última línea, o con la C inicial de lín. 4, en la que sin duda se buscó una forma más airosa y sobresaliente. Las alteraciones en la dirección de las letras solamente pueden ser atribuidas a impericia, pues solamente así se explica la inclinación hacia la izquierda de la L inicial del praenomen del segundo cónsul y algunas otras irregularidades semejantes, del mismo modo que la progresiva disminución del tamaño de las letras, hacia la derecha, en la lín. 1. Como paradigma de estas irregularidades puede presentarse la diferente forma de hacer la Q, que en algunos casos, como en la segunda de la lín. 8 está hecha de dos incisiones, una de arriba a abajo y hacia la derecha para formar la mitad izquierda del cuerpo redondo y el trazo inferior, y otra también de arriba a abajo para formar la mitad derecha del cuerpo redondo; la Q de la lín. 5 y la segunda de la lín. 6, por el contrario, están hechas por medio de tres incisiones, de abajo a arriba las dos redondeadas para formar el cuerpo superior, y de izquierda a derecha el trazo inferior.

La interpunción está señalada por medio de pequeños trazos verticales, que a veces por ser tan pequeños parecen o son más bien simples puntos. La interpunción es correcta, es decir, existe en todos los espacios de separación, solamente en las lín. 1, 4, 6, 7, 9, 10, 11 y 12. En lín. 2 falta el signo de interpunción entre *ex* y *gente*. En lín. 5 falta entre *libereis* y *postereisque*. En lín. 8 falta entre *in* y *fidem*. Finalmente, hay algunas pequeñas imperfecciones que pueden parecer signos de interpunción, sin serlo. Así, en lín. 1, entre la I y la O del gentilicio del segundo cónsul; en lín. 2 entre la V y la E de *conventus*.

La *ordinatio* del texto de nuestra *tabula* es semejante a la de O Caurel y a la de Castromao, y todas ellas siguen un modelo bien conocido en los documentos oficiales en placas de bronce. Se destacan hacia la izquierda las líneas más importantes, procurando crear una estructura triangular en la parte superior del texto.

No es posible establecer ninguna semejanza paleográfica entre nuestra *tabula* y las otras encontradas en *Gallaecia* o en *Hispania*. Curiosamente, el mayor parecido se da con la del Pacto de los Zoelas del año 152 d.C.⁴, y no con las recientemente halladas en Monte Murado, de los años 7 y 9 d.C.⁵, ni con la de O Caurel, del año 28 d.C., cf. nota 2, más cercanas en el tiempo y en el espacio respectivamente.

El parecido formal con la de Castromao, del año 132 d.C. (cf. nota 2), también una placa rectangular, es de nuevo sorprendente, pues las otras más cercanas en el tiempo y en el espacio tienen siempre un remate triangular, con frontón y acróteras en la de O Caurel y en las dos de Monte Murado.

* * *

⁴ CIL II 2633. Una reciente reproducción fotográfica en A. Tranoy, *op. cit.*, nota 2, lám. XIV. Se trata de la renovación de un antiguo tratado entre varias comunidades indígenas, que se data en el 27 d.C., más otro tratado entre algunas de tales comunidades, y otras antes no mencionadas, que se data en el 152 d.C.; la placa fue hecha en esa última fecha. Tiene frontón, pero no acróteras ni más decoración.

⁵ A. Coelho Ferreira da Silva, «As *tesserae hospitalis* do castro da Senhora da Saúde ou Monte Murado (Pedroso, Vila Nova de Gaia)», *Gaia* 1, 1983, pp. 9 ss.

con fotos. Se trata de dos tratados de *hospitium* entre un *D. Iulius Cilo* y algunos individuos pertenecientes a la comunidad de los *Turduli Veteres*, que como ya sabíamos por algunas noticias antiguas, fueron asentados justo al sur del Duero, en su desembocadura, en el lugar donde ahora aparecieron estas placas; una de ellas añade también, al *hospitium*, la *fides* y la *clientela*. Una se data en el año 7 d.C., la otra en el año 9 d.C. Ambas tienen frontón y acróteras. Conviene recordar que el Duero era el límite meridional del *conventus Bracaraugustanus*, y así también de *Gallaecia*.

La nueva *tabula* trae algunas informaciones importantes que van a ser reseñadas aquí, en el marco de esta breve presentación. La propaganda dinástica de Augusto tiene una nueva evidencia en el consulado del joven *C. Caesar*. El magistrado que hace el pacto con la comunidad de los *Lougei* no debe ser otro que el cónsul del año 8 a.C., y del que por cierto tenemos relativamente muy poca información; nada sabemos sobre sus actuaciones en Hispania, pero probablemente debe haber participado en la organización territorial y de las comunidades del Norte de Hispania, que fue definitivamente conquistado poco antes de la fecha de nuestra *tabula*. La función de los pactos de hospitalidad en las relaciones entre Roma y los vencidos, basadas en la *fides* y la clientela de las comunidades ante los altos magistrados, ciertamente hasta ahora poco investigada, tiene aquí un nuevo testimonio que habla a favor de la tesis de M. A. Levi (*Gerion* 1, 1983, pp. 209 ss.), según la cual se trata de una forma cualificada de relaciones internacionales. Particularmente importante para la Hispania antigua es la discusión del significado del término *gens*, aquí aplicado —por primera vez en las inscripciones— a los Astures. La nueva investigación ha mostrado (M.^a C. González, *Las unidades sociales indígenas del área céltica peninsular en época prerromana y romana*. Tesis Doctoral. Universidad del País Vasco 1984) que las conocidas *gentes* de Hispania no son, en ningún caso, la supuesta sociedad gentilicia que la investigación tradicional quería. El término se emplea para designar a pueblos que carecen de cohesión política ajustada a los conceptos romanos, como sucede por ejemplo con la *gens Musulamorum* de África. Pero ello no resuelve los problemas: junto a la *gens Asturum* ahora testimoniada epigráficamente hay que considerar a la *gens Zoelorum*, cuya primera noticia es cronológicamente muy próxima a nuestra *tabula*, y que también eran Astures (Año 27 d.C. cf. nota 4). Es necesario, pues, continuar investigando sobre la naturaleza de estas formas organizativas.—De mayor importancia es todavía la discusión sobre la cronología y la naturaleza de los *conventus*, que este nuevo documento nos obliga a plantear. Ciertamente no había ninguna razón seria para pensar que la organización conventual era de época flavia, pero así había sido asumido por la generalidad de los investigadores. El nuevo documento lleva los *conventus* a la época de Augusto, si bien es cierto que se trata de algo diferente, quizá en los primeros momentos de su formación, cuando la organización del territorio y de los pueblos siguiente a la conquista no había hecho más que empezar. Para discutir la naturaleza del *Ara Augusta* no debemos olvidar paralelos en otras provincias, ni tampoco las famosas pero desconocidas *Arae Sestianae* del noroeste de Hispania.—La comunidad de los *Lougei* era ya conocida por la *tabula* de O Caurel (cf. nota 2), encontrada en la parte de las montañas de O Caurel que dividen actualmente Galicia de la provincia de León, pero dentro de Galicia. Por esta razón, y aunque no falten otras, han sido considerados como una comunidad de *Gallaecia*. La nueva *tabula* dice expresamente que son Astures. La cuestión necesita de una investigación posterior, pero baste aquí con hacer saber que el lugar de aparición de la *tabula* de O Caurel se sitúa justamente en la frontera entre los *conventus* de *Lucus Aug.* y el de *Asturica Aug.*, sin que podamos adscribirlo con seguridad a uno o a otro; esta situación fronteriza podría explicar incluso un cambio en la pertenencia de los *Lougei* de uno a otro *conventus*.—Finalmente, la onomástica de los *legati* de los *Lougei* se hace muy interesante porque nos permite observar cómo dos personajes indígenas cambiaron sus nombres propios después de la conquista, con lo que podemos renunciar aquí a la introducción de formas de vida y de pensamiento romanas y de la nueva lengua de los conquistadores, entre los indígenas, para explicar la evolución de la onomástica; de este modo la realidad se nos presenta más rica, más variada y al mismo tiempo más lógica, pues es conocida en la Antigüedad la práctica de cambiar los nombres personales para adoptar nombres de los conquistadores. Es de suponer que los *legati* habían nacido antes de la conquista del noroeste de Hispania, habiendo pasado solamente veinte años entre el final de las campañas militares y el momento de la redacción de nuestra *tabula*; pero el mismo significado tendría que algunos indígenas nacidos en el contexto de las guerras de conquista hubiesen recibido ya nombres de los conquistadores. Sin duda estamos ante un testimonio de la colaboración, más o menos espontánea, de las *élites* indígenas —actúan como representantes de la comunidad— en el proceso de romanización.